



ORDENANZA
QUE EL REY
HA MANDADO EXPEDIR PARA LA ARRENDACION
DE DESERTORES.

En fecha en Buen Retiro á 10. de Septiembre
de 1774.

DE ORDEN DE SU Magestad.

En virtud de la Real Cedula de fecha de 17 de Mayo de 1774, en la qual se manda que se arrenden los terrenos de Real Cedula de 1774, en la forma que se contiene en ella, y de Real Cedula de 1774, en la qual se manda que se arrenden los terrenos de Real Cedula de 1774, en la forma que se contiene en ella, y de Real Cedula de 1774, en la qual se manda que se arrenden los terrenos de Real Cedula de 1774, en la forma que se contiene en ella.

